



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 94 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

26 MAYO 2022

VISTO:

El expediente N° 22-009369-001, que contiene el Memorando N° 86-2022-DE-HEVES del Director Ejecutivo, la Nota Informativa N° 344-2022-DAP/HEVES del Jefe del Departamento de Articulación Prestacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS "Directiva Administrativa para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), en adelante IPRESS, reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, el numeral 5.3 de la citada Directiva, señala que, en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2019-DE-HEVES de fecha 31 de enero de 2019, se actualizó para el año 2019, la conformación del Equipo de Profesionales de la Salud responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





Que, mediante Nota Informativa N° 344-2022-DAP/HEVES de fecha 06 de mayo de 2022, el Jefe del Departamento de Articulación Prestacional solicita la designación del Equipo de Trabajo Plan Cero Colas 2022, remitiendo la propuesta del mismo;

Que, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, mediante Memorando N° 86-2022-DE-HEVES, de fecha 18 de mayo de 2022, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de actualización de la conformación del Equipo de Trabajo Plan Cero Colas 2022;

Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutivo, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 008-2019-DE-HEVES de fecha 31 de enero de 2019, y Actualizar la Conformación del "Equipo de Trabajo Plan Cero Colas 2022 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe del Departamento de Articulación Prestacional, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 008-2019-DE-HEVES, de fecha 31 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ACTUALIZAR** la conformación del "EQUIPO DE TRABAJO PLAN CERO COLAS 2022 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD/DPTO./SERVICIO
Lic. Gina Magaly Acuña Vilela	Servicio de Atención y Orientación al Usuario
M.C. Walter Suriel Becerra Bonilla	Servicio de Atención Ambulatoria
M.C. Jean Pierre Mendoza Macedo	Servicio de Apoyo al Tratamiento

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/SCDC/ AARB/kmhb

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Articulación Prestacional
- () Integrantes del Comité
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAN
C.M.F.: 018710 R.N.E.: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II